



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3041/2024/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

### ANUNCIO.-

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 8 de mayo de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3041/2024/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/A DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 1, de fecha 1 de enero de 2025. En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 27, de 3 de marzo de 2025 se hace público anuncio relativo a un error de transcripción advertido en el texto del anterior, relativo al código de barras para realizar el abono de la tasa por derechos de examen. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 49, de fecha 26 de febrero de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 2 de abril de 2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo indicado, confirmando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de dicho acto, a fin de que los/as interesados/as pudieran, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente, pudiendo, asimismo, solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuraran en las listas, si los hubiera habido.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622374612014403 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La publicación del anuncio del referido Decreto tuvo lugar en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 43 del día 9 de abril de 2025, quedando determinado el plazo de subsanación desde el día 10 hasta el día 25 de abril de 2025, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo no se ha recibido en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos instancia alguna de interesados/as cuyo datos hubieran sido omitidos en las listas provisionales, solicitando su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, ni solicitudes de corrección de los datos con los que figuran en la lista provisional de aspirantes admitidos/as

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: *“Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad.*

*Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de el/la interesado/a.*

*Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores se harán públicas, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico/oposiciones-en-curso>).”*

#### II.- Orden de actuación de los aspirantes.-

La Resolución de 25 de julio de 2024, (publicada en el BOE nº 184, de 29 de julio de 2024) por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que en todas las pruebas selectivas que se celebren desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución, el orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra **“V”**. En el supuesto de que no exista ninguno, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente y así sucesivamente.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.- Admitir definitivamente** a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622374612014403 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En consecuencia, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **dos plazas de Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, queda aprobada de la siguiente manera:

#### ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I
ALAMO	TOLEDO	ALEJANDRO	***6484**
ALVAREZ	HERNANDEZ	SANTIAGO	***0876**
BALLI AL SOUFI	ESPINOSA	KARIM	***1501**
BENAVENT	MARTI	DAVID	***5415**
CABRERA	AGUILAR	AIRAM ALBERTO	***9286**
CABRERA	AGUILAR	ALBERTO	***9286**
CRUZ	JACINTO	HECTOR DE LA	***3508**
DONATE	MARTIN	AIRAM	***3482**
FARIÑA	QUINTERO	LUCIA	***9196**
FEBLES	AVILA	VIRGINIA	***3796**
FRUGONI	SUAREZ	JOSE JAVIER	***3845**
FUMERO	RODRIGUEZ	OSCAR	***9601**
GARCIA	RODRIGUEZ	LIDIA	***3569**
GOAS	MORENO	JUAN JOSE	***4704**
GONZALEZ	MENCARA	JAVIER	***7842**
GUERRA	HERNANDEZ	MARIA ESPERANZA	***5403**
HERNANDEZ	LOPEZ	MIGUEL	***0891**
HERNANDEZ-FRANCES	PEREZ	LARA	***5251**
LOZANO	SIMON	ANGEL	***6373**
OJEDA	CARDENES	PEDRO JOSE	***7420**
PARYLAK	JIMENEZ	SANDRA	****5485*
QUESADA	PERERA	JOSE ZEBENSUI	***2626**
REYES	REYES	DANIEL	***4784**
SANCHEZ	DE ARMAS	JOSE DANIEL	***6984**
VENTOLA	LOPEZ	NATALIA	***0275**

#### EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.-

**SEGUNDO.-** El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra “V”.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622374612014403 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**TERCERO.-** El primer ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza práctica, se celebrará el **DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 8:00 horas**, en el Centro Municipal de Formación y Empleo (Antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria Tena Artigas), sito en la Calle Francisco García Talavera, nº 1 de esta Ciudad.

**CUARTO.-** El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

**SEXTO.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622374612014403 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>